



RESOLUCION No. 13-2018

CONSIDERANDO: Que en fecha veintidós de (22) del mes de junio del año 1891, fue elevado a común el Puesto Cantonal de “Las Damas” con el nombre de Duvergé, mediante decreto No. 3057.

CONSIDERANDO: Que es cultura dar a conocer a los habitantes de cada pueblo su proceso e historia que ha recorrido en el transcurrir de los años.

CONSIDERANDO: Que es deber de las Autoridades Municipales, apoyar todo acontecimiento dirigido a enaltecer a una comunidad y sus munícipes.

CONSIDERANDO: Que el Día Viernes veintidós (22) del mes de Junio del año Dos Mil Dieciocho (2018), se celebra en esta Comunidad el ciento veintisiete (127) aniversario de vida Municipal.

VISTA: La Ley No. 176-07, sobre Organización y Autonomía Municipal.

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DUVERGÉ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

RESUELVE

ARTICULO: UNICO. DECLARAR como al efecto **DECLARA** el día Viernes veintidós (22) del mes de Junio del año Dos Mil Dieciocho (2018), de “**REGOCIJO MUNICIPAL**” (No Laborable), por celebrase el ciento Veintisiete (127) Aniversario de vida Municipal.

DADA: En la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Municipal de Duvergé, el día trece (13) del mes de Junio del año Dos Mil Dieciocho (2018), año 174 de la Independencia Nacional, 154 de Restauración de la República y 126 de vida Municipal.

Holanda Alt. Zarzuela dem.
LIC HOLANDA ALT. ZARZUELA DE M.
Pta. Concejo de Regidores

Emil A. Volquez Perez
LIC. EMIL A. VOLQUEZ PEREZ
Alcalde Municipal



Leonidas Feliz Feliz
LIC. LEONIDAS FELIZ FELIZ
Secretario Municipal





RESOLUCION No. 14-2018

CONSIDERANDO: Que las tradiciones de nuestros pueblos, es algo que debemos tratar de preservar para mantener nuestra identidad en el ámbito nacional.

CONSIDERANDO: Que el Lunes dieciséis (16) del mes de Julio año 2018, se celebra en este Municipio de Duvergé, el día de la Patrona, "**NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**", por lo que Duvergé desbordará en júbilo dicha celebración.

CONSIDERANDO: Que es deber del Ayuntamiento Municipal de Duvergé, brindar todo el apoyo necesario a todas las actividades tendente a rescatar valores culturales.

VISTA: La Ley No. 176-07, sobre Organización y Autonomía Municipal.

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DUVERGÉ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

RESUELVE

ARTICULO: UNICO. DECLARAR como al efecto **DECLARA** el día Lunes dieciséis (16) del Mes de Julio del año Dos Mil Dieciochos (2018), de "**REGOCIJO MUNICIPAL**" (No laborable), por celebrase el día de la Patrona, "**NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**".

DADA: En la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Municipal de Duvergé, a los Veintisiete (27) días del Mes de Junio del año Dos Mil Dieciocho (2018), año 174 de la Independencia Nacional, 154 de Restauración de la República y 127 de vida Municipal.

Lic. Holanda A. Zarzuela de M.
LIC. HOLANDA ALT. ZARZUELA DE M.
Pta. Concejo de Regidores

Emil A. Volquez Perez
LIC. EMIL A. VOLQUEZ PEREZ
Alcalde Municipal



Leonidas Feliz Feliz
LIC. LEONIDAS FELIZ FELIZ
Secretario Municipal

